

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Abril veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO No. 250354089001-2022-00004-00.

Demandante JOSE ANTONIO GALAN CUERVO

Demandados OSCAR EDUARDO ARISTIZABAL LOZANO Y MAURICIO VENEGAS SANCHEZ.

Visto el informe de Secretaria y para el cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia de fecha Abril seis (6) del año en curso, dictada dentro del proceso de la referencia, se procede a señalar la hora de las 9 a.m del día 20 del mes de Mayo del año en curso, para practicar la diligencia de restitucion del inmueble materia de este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

28 de abril de 2022. 058. 29 ABR 2022

secretaria